

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 9
SERIE 2006-2007
(P. de R. Núm. 6, Serie 2006-2007)**

APROBADA:

20 DE JULIO DE 2006

RESOLUCIÓN

**PARA ORDENAR A LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA,
URBANISMO Y AMBIENTE A EVALUAR LA POSIBILIDAD DE
ESTABLECER UN AREA DESTINADA PARA DEJAR Y
RECOGER PERSONAS EN LA CALLE SAN JORGE.**

POR CUANTO: Es conocido que la Calle San Jorge es una de alto tránsito comercial en la Ciudad de San Juan;

POR CUANTO: Es necesario que los comercios tengan los espacios necesarios para que los clientes puedan acudir a los establecimientos, sin interrumpir el tráfico vehicular de la zona;

POR CUANTO: Hemos recibido quejas de ciudadanos y de los mismos comerciantes que en la Calle San Jorge no existen los espacios suficientes para que personas puedan visitar los comercios del área. De esta forma, para dejar y recoger personas, se estacionan en doble línea causando el embotellamiento del tránsito;

POR CUANTO: Es por ello, que la Legislatura Municipal de San Juan, entiende necesario realizar un estudio en cuanto a la posibilidad de establecer áreas para dejar y recoger personas que mejore el flujo vehicular de la zona, proveyendo así espacios seguros para ello.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se ordena a la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Ambiente a evaluar la posibilidad de establecer un área de dejar y recoger personas en la Calle San Jorge.

Sección 2da.: La Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Ambiente podrá efectuar vistas públicas, reuniones ejecutivas, vistas oculares, y rendirá Informe ante la Legislatura Municipal en un término de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Paulita Pagán Crespo
Presidenta Interina

YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 6, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de julio de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez y la Presidenta Interina, señora Paulita Pagán Crespo; y constando haber estado debidamente excusada la señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de julio de 2006.

Guillermo Romañach Obrador
Secretario Interino
Legislatura Municipal de San Juan